

Pesca y petróleo en el Golfo de México.



José Manuel Arias Rodríguez
Hugo Ireta Guzmán



Pesca y petróleo en el Golfo de México.

Pesca y petróleo en el Golfo de México.
José Manuel Arias Rodríguez y Hugo Ireta Guzmán

Asociación Ecológica Santo Tomás A.C. 2009.

Ave. 27 de febrero 1017

Colonia Centro, Villahermosa

Tabasco

México

C.P. 86000

Teléfono: (993) 3 12 67 43

Correos electrónicos:

internacional@aestomas.org

coordinacion@aestomas.org

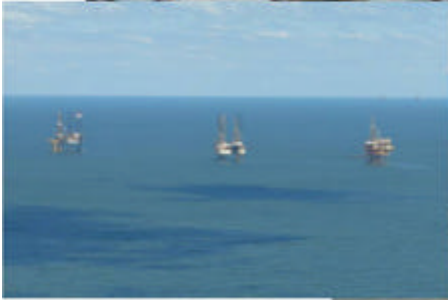
<http://aestomas.org>

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de la fundación Rostros y Voces A.C. y a *XminusY*.

El contenido de este material puede ser reproducido total o parcialmente, siempre y cuando se cite la fuente.

.....nosotros hemos platicado con los diputados, les hemos dicho “*señores esa ley que ustedes aprobaron en su afán de proteger a Petróleos Mexicanos, están protegiendo a las plataformas, pero nos está acabando a nosotros*”.

Leonardo Hernández Domínguez
Pescador



Índice

I.-		
Introducción.....		3
II.-		
Antecedentes.....		4
III.- La pesca de Campeche y Tabasco en el Golfo de México.....		9
En ciudad del Carmen, Campeche.....		9
En Frontera, Tabasco.....		10
IV.- Las restricciones del Golfo de México.....		12
V.- Los apoyos gubernamentales a los pescadores desplazados.....		21
El Fideicomiso del Fondo de Reversión Pesquera del Golfo de México (FIFOPESCA).....		21
Los acuerdos de coordinación PEMEX-Gobiernos estatales.....		23
Los apoyos para la reducción del esfuerzo pesquero		24
VI. Conclusiones.....		26
VII.- Bibliografía		28

I.- Introducción.

El 11 de septiembre del 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo mediante el cual la Secretaría de Marina, de Comunicaciones y Transportes y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, establecían medidas de seguridad en la Sonda de Campeche, (Acuerdo Intersecretarial 117), en la que se señalaba que desde los acontecimientos terroristas sucedidos el 11 de septiembre de 2001 a las torres gemelas de Nueva York, dichos actos estaban presentes de forma permanente y latente en la comunidad internacional, y sobre todo, en las áreas medulares de los Estados; por lo que para prevenir, sancionar y erradicar cualquier conducta similar en los puntos sensibles de nuestro país, resultaba necesario tomar medidas preventivas e incrementar la vigilancia en las instalaciones vitales de México, caso de las plataformas petroleras en el Golfo de México.

De esta manera el gobierno federal vedaba una extensa área del Golfo de México a cualquier terrorista que *disfrazado* de pescador pudiera causar un ecocidio en la zona. A más de cinco años de entrada en vigor de dicho decreto en nada se ha resarcido a los pescadores afectados por esta decisión unilateral. Esta es su historia, historia que a la Asociación Ecológica Santo Tomas A.C. le ha interesado contar, con el objetivo de que se analice y conozca la forma en que dos actividades económicas interactúan en el mar, y en la que una, muy poderosa económicamente, se sobrepone ante otra que gentilmente le permitió asentarse con anterioridad en las zonas compartidas por ambas actividades económicas¹.

En este documento se parte de la importancia a nivel nacional del Golfo de México en cuanto a su producción petrolera se refiere, pasando por un breve análisis de lo que ha sido la actividad pesquera en la costa de Tabasco y Campeche y de cómo esta actividad fue compatible durante años con la extracción petrolera.

Se analizan las diferentes restricciones que se han implementado en el Golfo de México para el paso de embarcaciones no petroleras y las medidas de protección a las embarcaciones y puertos petroleros, cerrando con los diferentes programas que se ofrecen para complementar el círculo restrictivo en el mar: los programas de apoyos gubernamentales para *que se produzca en tierra lo que se produce en el mar* y la compra de los permisos de pesca por un millón de pesos, lográndose esbozar los trazos que indican el interés de sacar a los pescadores del mar para que la Industria petrolera trabaje sin ningún contratiempo.

¹ Los autores agradecen los comentarios y observaciones de las Dras. Anna Zalik y Patricia Almaguer-Kalixto y la candidata a Dra. Esther Solano Palacios, que permitieron que el documento mejorara sustancialmente.

II.-Antecedentes

Después de la nacionalización de la actividad petrolera en 1938, la política económica del Estado mexicano dispuso entre 1973-1982 de importantes recursos financieros gracias a las exportaciones de los productos petroleros y gracias a las reservas petroleras que poseía en sus zonas petroleras terrestres y marinas, localizadas en varias entidades del sur-sureste de México: Campeche, Tabasco, Chiapas, Oaxaca, Veracruz.

Sin embargo, la explotación de las zonas petroleras si bien beneficia a la economía nacional en su conjunto, dista mucho de beneficiar de forma equilibrada a la población local donde se llevan a cabo las actividades exploratorias y de explotación petrolera. Las regiones productoras de energéticos que son fundamentales para la economía mexicana traen diversos cambios que no se traducen en posibilidades de un desarrollo regional sostenido. Lo que sucede realmente es “un conjunto de problemas sociales y económicos tales como el crecimiento demográfico acelerado, la rápida urbanización, la insuficiente dotación de servicios públicos esenciales, el incremento en los niveles de subempleo y desempleo, la ampliación de las desigualdades en la distribución del ingreso, el alza en el costo de la vida, entre otros” (Frutos, *et al.* 2006).

Es hasta fines de la década de los setenta cuando la zona marina de la costa de Tabasco y Campeche -con un alto potencial productivo-, se incorpora a la producción de este recurso, dejando atrás las anteriores etapas de explotación petrolera como sucedió en los yacimientos de Veracruz, donde la explotación se efectuó a un ritmo bastante moderado debido entre otras cosas a las carencias tecnológicas y organizativas de Petróleos Mexicanos (PEMEX) (Frutos, *et al.*, 2006, IMP, 2006).

La Sonda de Campeche, relevante por sus montos extraordinarios de producción de hidrocarburos, cuenta con más de doscientas plataformas marítimas de extracción de petróleo crudo y gas natural. Los hidrocarburos que se extraen son bombeados hacia tierra firme y tienen diferentes destinos: el gas se concentra en la planta de rebombeo de Atasta, Campeche, y el crudo en el puerto de Dos Bocas, en Tabasco, construido *ex profeso* para ese fin (ver figura 1).

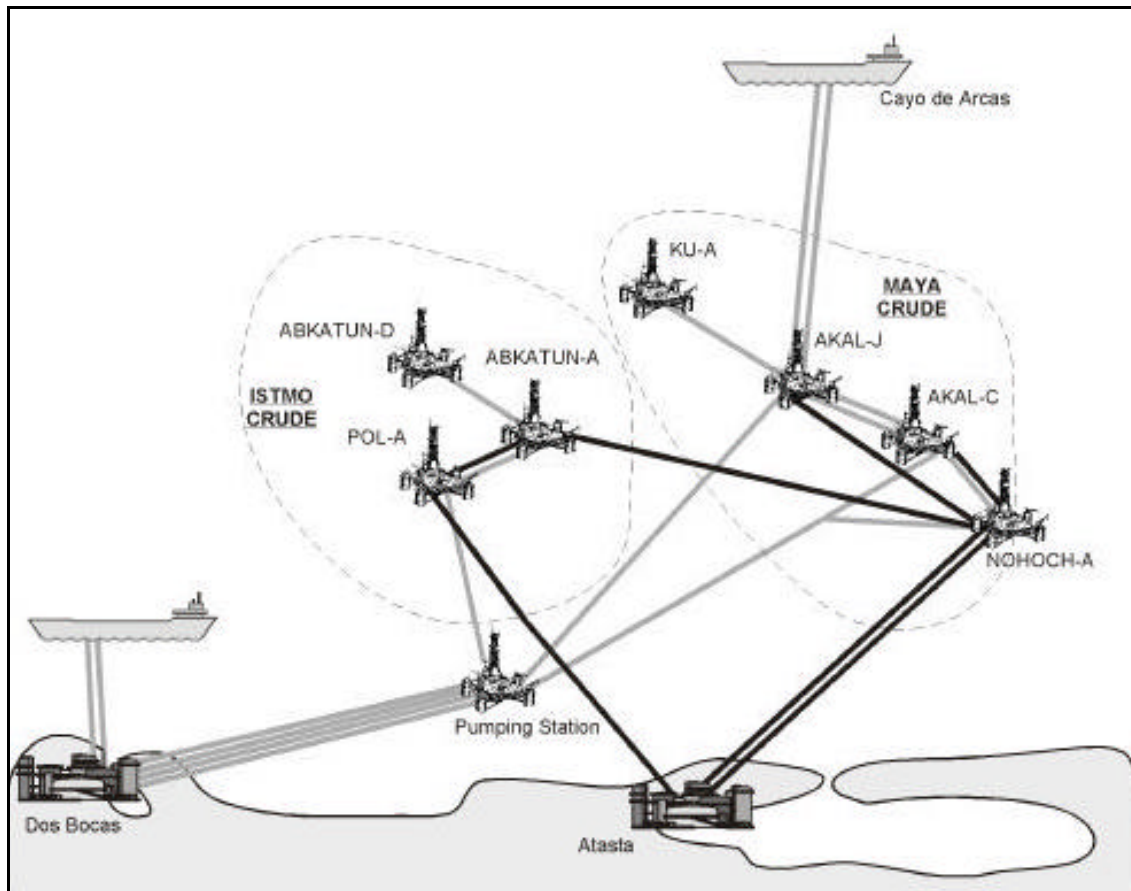


Figura 1.- Diagrama esquemático de las instalaciones petroleras costa afuera.
Fuente: PEP regiones marinas, 2002.

De uno y otro lugar, ambos productos se bombean a Tabasco, para de ahí seguir caminos diversos: desde Minatitlán y La Cangrejera en Veracruz, hasta las redes de gasoductos, oleoductos y poliductos que cubren buena parte del país y surten refinерías e industrias petroquímicas conexas. PEMEX ha dividido operativamente esta zona en dos regiones, la Región Marina Noreste (RMNE) y la Región Marina Suroeste (RMSO) (García, 2004).

De la Sonda de Campeche se extrae más del 80% de la producción petrolera del país y en donde se desarrolla el "Proyecto Cantarell", con la participación de al menos 167 empresas estadounidenses como proveedores y donde se pueden encontrar plataformas petroleras con nombres como Oklahoma y Wyoming (Zalik, 2009).

El complejo Cantarell está constituido por los campos Nohoch, Chac, Akal, Kutz, Ixtoc, y Sihil, de los cuales Akal es el mayor. Cantarell fue descubierto en 1976, y desde 1979 hasta noviembre de 2005 ha producido 11,492 millones de barriles de aceite y 4,691 millones de millones de pies cúbicos de gas natural. Asimismo, un proyecto de mantenimiento de presión aprobado en 1997 que incluye la

perforación hasta ahora de 190 pozos, ha permitido incrementar su producción de aceite de 1,082 millones de barriles por día en 1996 a 2,032 millones en 2005. Su reserva remanente probada al 1 de enero de 2005 asciende a 6,976 millones de barriles de petróleo crudo, reservas que han venido siendo certificadas desde 1997. Su inversión acumulada desde el 1 de enero de 1997 al cierre de 2005, alcanzará 180,320 millones de pesos, habiendo obtenido una producción para el mismo periodo de 5,510 millones de barriles de aceite y 2,093 millones de pies cúbicos de gas (IFAI, 2006). El crudo de Cantarell es embarcado a cinco refinerías, cuatro en los EE.UU., y una en Antillas holandesas (Zalik, 2009).

Esta intensa actividad que desarrolla PEMEX implica la posibilidad de impactos de contaminación por petróleo y sus derivados en el medio ambiente marino, asociados a los procesos de exploración, producción en altamar, transporte marítimo y submarino, operaciones de embarque y almacenamiento, accidentes en operaciones como rupturas de los oleoductos submarinos, accidentes de buques-tanque, derrame y explosiones en plataforma.

Aunado a lo anterior hay otras fuentes de hidrocarburos de petróleo e hidrocarburos aromáticos policíclicos que inciden en el área a partir de descargas industriales y municipales que alcanzan el área por vía del escurrimiento de ríos y descargas costeras, disposiciones atmosféricas, emanaciones crónicas y discretas (chapapoterías), provenientes de afloramientos naturales marinos, y la intensa actividad de botes pesqueros y marinos. Por lo que se considera que todas las fuentes conocidas y estimadas de aportaciones en el mar, ocurren y potencialmente contribuyen a la carga de hidrocarburos en el Golfo de México (García, *et al*, 2004).

De acuerdo con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en el período de 1997 a 2003, recibieron reportes de 490 contingencias ambientales en instalaciones petroleras ubicadas en la Sonda de Campeche derivadas del vertimiento de hidrocarburos y otras sustancias al medio ambiente marino². La frecuencia de incidentes promedio fue de un derrame o fuga cada cinco días y entre el 90-95% de las emergencias ambientales en la zona se derivaron de los trabajos de inducción de pozos que se llevan a cabo durante el mantenimiento (IMP, 2006).

Esto coincide con los reclamos sufrido por PEMEX, ya que de acuerdo con PEP-RMSO durante el periodo comprendido entre 1999 y 2003, los eventos que generan reclamos por parte de las comunidades costeras hacia PEMEX³ son:

- Arribos de hidrocarburos.
- Aspersión de Hidrocarburos del quemador Elevado de la TMDB.

² La RMNE de PEP señaló que de enero de 1998 a marzo de 2001, se derramaron anualmente en promedio 402 barriles de productos, sin considerar un derrame de mayores dimensiones ocurrido 1998 (4,692 barriles). IMP, *et al*. 2002.

³ PEMEX exploración y producción-Instituto Mexicano del Petróleo, s/f.

- Contaminación de granjas ostrícolas.
- Daños remolcador PEMEX XXXI
- Fuga de hidrocarburos TMDB
- Inactividad pesquera por trabajos sísmológicos
- Incendio en patio U.R.A.
- Presencia de Bollarin
- Presencia de Hidrocarburos
- Presencia de Hidrocarburos en la laguna del Carmen
- Presencia de lodillo
- Presencia de tubería flexible de 10 mts de largo por 16" de diámetro
- Supuestos daños por la actividad de barcos exploratorios
- Supuestos daños por la actividad petrolera en la Sonda de Campeche.
- Supuestos daños por remolcador de PEMEX
- Transito de embarcaciones

Es importante mencionar que mientras la actividad de PEMEX crecía en el Golfo de México⁴, y convertía a la zona en el principal proveedor de crudo del país y una fuente importante de gas⁵, los pescadores señalaban que sus áreas de trabajo se reducían cada vez más⁶ (ver figura 2), y su producción se desplomaba⁷, aunque a decir de la SAGARPA⁸, los pescadores no tienen derecho a protestar ante esta situación, porque solo se han autorizado permisos para embarcaciones menores, únicamente para la zona litoral desde el estado de Veracruz hasta Campeche, por lo que los pescadores que rebasan los límites y se van a las áreas de plataformas están quebrantando los permisos que ellos tienen, ya que los barcos son los únicos que tienen permiso para navegar por todo el Golfo y el Caribe.

Para la SAGARPA, la situación en la que se encuentra el pescador la han provocado ellos mismos, ya que la gente que se dedica a la actividad pesquera se ha triplicado en 30 años, y por otro lado se ha reducido el tamaño de mallas, han utilizado arte de pesca no autorizados, no han respetado vedas, se sacan especies muy pequeñas, y además saca cantidades importantes de especies juveniles que no logran completar sus ciclos reproductivos. Sin embargo al

⁴ Del año 2000 al 2008 paso de poseer 164 plataformas marinas a poseer 225 plataformas en el Golfo de México. PEP, 2009. Respuesta a solicitud de información con No de folio: 1857500026109

⁵ PEP, 2009. Respuesta a solicitud de información con No de folio: 1857500026209.

⁶ Cámara nacional de la Industria Pesquera y Acuícola. s/f. Captura en la Sonda de Campeche 1950 - 2002. Presentación en PowerPoint.

⁷ Federación de Cooperativas Pesqueras Ribereñas de Ciudad del Carmen, Campeche S.C. de R.L. 2006.

⁸ Entrevista realizada a Abel Palacios.

preguntarles si estas aseveraciones se basan en estudios científicos se evidencia la falta de investigación que sustente el argumento oficial de que la pesca en alta mar se está agotando y las causas de este posible agotamiento, y se traspasa toda la responsabilidad de esta situación a los pescadores.

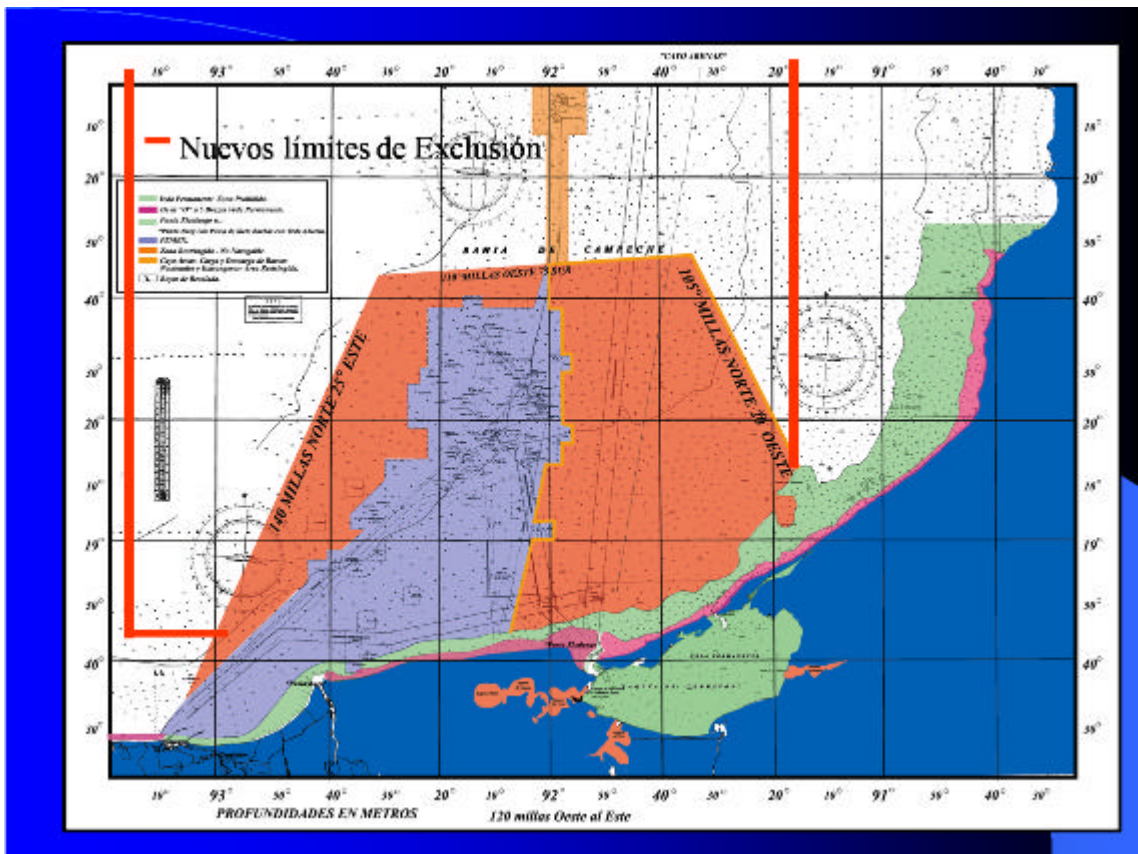


Figura 2. - Nuevos límites de exclusión en el Golfo de México.
Fuente: Cámara nacional de la Industria Pesquera y Acuícola, s/f.

III.- La pesca de Campeche y Tabasco en el Golfo de México.

En ciudad del Carmen, Campeche.

La actividad pesquera camaronesa de altura empieza en los años cuarenta en la costa de Ciudad del Carmen. Más tarde, con el descubrimiento de los bancos camarones del llamado camarón gigante en la Sonda de Campeche y con el tiempo, conforme fue avanzando la tecnología y la demanda del mercado del camarón, sobre todo por el mercado norteamericano, ésta es aprovechada por grupos de industriales, o los llamados armadores venidos de Estados Unidos y de Cuba.

Posteriormente se empieza a organizar la actividad pesquera camaronesa de altura, y se empiezan a conformar cooperativas. Esta actividad se desarrolla en el marco de un contexto en el que el gobierno federal concede permisos de captura y no hay un permiso o concesión sobre el territorio que sea propio de pescadores⁹.

Al principio las embarcaciones camaronesas eran de madera y se construían en el lugar, con carpinteros que aprenden la tecnología de construcción de barcos en el Pacífico o en Centroamérica. Posteriormente, a finales de los años sesenta, traen embarcaciones con base de fierro, que son más grandes, de mayores extensiones, hay una inversión de capital en esta actividad y es redituable económicamente; hay un avance tecnológico, de pasar de los barcos de madera a los de fierro, que también empiezan a construirse en Ciudad del Carmen y se da en esos años que se llama del *auge camarónero* de los años sesenta en Ciudad del Carmen.

Dicho auge camarónero está ligado precisamente a los avances tecnológicos en las embarcaciones, pueden ir a lugares más lejanos de la costa, al pasar de tener un barco de madera a un barco de fierro que tiene mayor capacidad de desplazamiento, menos riesgos, también pueden dedicar más día a la actividad en altamar, además los equipos de captura, que en un principio eran dos redes ahora les instalan cuatro redes y obtienen mayor producción, las embarcaciones logran la mayor captura de camarón y es cuando llegan al puerto pesquero de Carmen y se empieza a construir el *mito* de la abundancia del camarón.

Esto dado por la capacidad que tienen estas embarcaciones y los equipos de obtener más arrastres y mayor tonelaje de producción, al grado tal que entre la población existe la idea de que hubo camarón hasta para botar, porque no tenían la capacidad, primero de congeladoras para guardar todo lo que podían traer, las cooperativas carecían de instalaciones e infraestructura y, únicamente, los que invertían eran los armadores o industriales de la pesca, que sí tenían recursos financieros para comprar congeladoras, por lo que al no contar con esas

⁹ Entrevista realizada a Esther Solano Palacios.

instalaciones, no permitía que se guardara todo el camarón y se quedaban a veces cerca de las embarcaciones, en el puerto tirado o se regalaba.

De esta manera es como se empezó a construir que todos vivían del camarón en Carmen, y que tuvo impacto a nivel regional ya que atrajo un proceso migratorio también de gente de distintos lugares, de los puertos de Tampico, de Veracruz, de Campeche y a nivel interregional, gente que venía de la zona de los ríos de Tabasco: Frontera, Emiliano Zapata y Jonuta que llegaban a trabajar como peladores de camarón o a ser embarcados¹⁰.

En Frontera, Tabasco

Hacia 1981 y 1982 Tabasco contaba con una flota orientada a la pesca ribereña. La pesca se realizaba tanto en el litoral del Golfo de México, como en cuerpos de agua interiores, la cual se ubicaba en mayor medida en el puerto de Frontera por su ubicación y su fácil acceso a las corrientes marinas permitió incrementar la captura del camarón de línea, siete barbas y pacotilla. Fue necesario construir una planta procesadora que agregara valor al producto capturado. Con amplias posibilidades de participar con ventajas en el mercado internacional y en menor escala aportar productos al consumo nacional. Bajo este propósito se rehabilito y consolido la Planta Industrial Pesquera Tabasqueña que conto con una capacidad instalada para proceso primario de 5 toneladas diarias, después tres cámaras de conservación y una de proceso para 600 toneladas.

El abastecimiento se apoyaba en 26 embarcaciones propiedad de las cooperativas a las que se le maquila el camarón en la Planta Industrial. Esta planta industrial es una empresa que prestó servicios al sector pesquero y tuvo entre sus activos una fábrica de hielo de 40 toneladas y un muelle para el abastecimiento y descarga. Se estima que en 1988 obtuvieron, por parte de las cooperativas 800 millones de pesos por concepto de ventas de camarón procesado en la planta industrial Tabasqueña. En menor escala se cuenta también con 11 pequeñas empresas procesadoras de camarón salado y secado de tiburón y congelado de escama.

Posteriormente se incremento con 125 barcos camaroneros que vinieron de Panamá especialmente a la pesquería de camarón que había en este lugar. Dicho complejo contaba con talleres de mecánica, de redes y de maquinaria pesquera. Se hizo un muelle bastante grande, fábrica de hielo y una procesadora de camarón. En ese entonces la que manejaba la producción era la *Ocean Garden*.

¹¹

Pero el debacle de la pesca en Centla fue a raíz de la flota petrolera que se empezó a dar por explotar la Sonda de Campeche. Cuando cayó la producción

¹⁰ Entrevista realizada a Esther Solano Palacios.

¹¹ Entrevista realizada a Mario Jiménez Salvador.

empezó *la flota mosquito*, que eran 30, 40 barcos de escala menor que se dedicaban a pescar el famoso *siete barbas* que es un camarón pequeño que se da en la costa y que estuvo manteniendo la producción camaronera, o sea, que con eso se mantenía la gente que trabajaba en el complejo ya que se integró a esa flota mosquito, y se llamaba la flota mosquito porque los barcos salían en la mañana y regresaban en la tarde. Luego llegaron los permisionarios que invirtieron sus recursos, compraron lanchas, barcos, empezaron la pesca de altamar, la pesca de Cayo Arcas hacia afuera.

Esos barcos pescaban con redes de arrastres y traían hasta 50, 60 toneladas por viaje, entonces también hubo un auge pequeño, pero bueno, la única diferencia es que ya no se producía aquí, sino que se sacaba el producto fresco y se vendía a México y a Puebla, principalmente.

Luego que se prohibió la pesca de arrastres porque era una pesca irracional, la única pesca que hoy existe es la de escama, al anzuelo o en palangres. Actualmente ya los barcos camaroneros prácticamente los amarraron, los únicos que salen son los barcos que salen hasta Arcas a pescar huachinango, pargo, mero y otras especies de aguas profundas y en la costa lo único que hacen los pescadores es una colecta muy pequeña, para consumo local distinta a la pesca comercial que existió. La pesca comercial que efectúan los barcos o lanchas que están bien equipadas, y que realizan sus actividades a 80 o 90 millas fuera de la costa para poder subsistir, ellos salen un día y al tercer día regresan a entregar su producto, pero es una pesca demasiado riesgosa por las lanchitas inseguras que llevan¹².

Aquí cabe mencionar que gran parte de los pescadores de la costa de Centla son indígenas chontales que durante años se han dedicado a la pesca en el mar y que han logrado obtener permisos para la pesca marina.

Es evidente pues que tanto en Campeche como en Centla la gente por años logro subsistir de la pesca extractiva que realizaban en el Golfo de México y que en ambos Estados la pesca empieza a mostrar cambios a raíz de la entrada de PEMEX, a la cual se le permitió trabajar de manera amistosa con los pescadores, que nunca se sintieron amenazados por esta actividad, situación que con el paso de los años cambio.

¹² Entrevista realizada a Esther Solano Palacios.

IV.- Las restricciones del Golfo de México

Los avances de las actividades petroleras en la Sonda de Campeche ha traído un desplazamiento de las embarcaciones pesqueras por la actividad petrolera en zonas consideradas anteriormente de captura por los propios pescadores, en las cuales no pueden navegar porque desde mediados de los años setenta PEMEX empezó a abarcar sus áreas de explotación pesqueras para instalar equipos y plataformas petroleras y extraer hidrocarburos en la hoy denominada Región Marina Noreste (RMNO) y Región Marina Suroeste (RMSO) (Solano, S/f).

Cuando PEMEX se instala en la zona en 1975 con su infraestructura, donde se desarrolla el primer campo petrolero Cantarell, no es una ocupación drástica de tal modo que ni los pescadores, ni los industriales de la pesca lo ven como un problema futuro o momentáneo que pudieran tener; es más, ellos continúan desarrollando su actividad, ven que llegan las primeras plataformas y no consideran que sea una problemática para ellos como gremio o como sector (Solano, s/f.).

Cuando empieza el conflicto, es cuando se da la explosión del pozo Ixtoc en los años 80, y con esto el proceso de contaminación del área que abarca el derrame petrolero y empiezan a ver que donde se da el derrame petrolero es donde están los bancos de camarón, sin embargo tampoco de forma colectiva no existe una conciencia de esa problemática, cuando ya empieza a darse la problemática de enfrentamiento más directo de los pescadores con PEMEX, con la industria petrolera es en los 90, ya cuando PEMEX amplía sus actividades, sus instalaciones, sus plataformas, y la cuestión de los ductos ya que se instalan desde la plataformas hasta el litoral y no son enterrados, si no que están sobre la superficie y por esas áreas no pueden pasar ya las embarcaciones de los camaroneros con sus equipos de arrastres porque existe el riesgo de romper las líneas de ductos y también porque se pueden trabar las propias embarcaciones y romper los equipos de pesca.

Con ese hecho empiezan a hacer reclamos porque llegan al Puerto y empiezan a manifestar que se rompió un equipo, que se rompieron las redes o que en las redes vienen tanques, vienen desechos de la propia industria petrolera y empiezan ellos a reclamar de forma muy aislada esta situación de la afectación por contaminación de la industria petrolera. Existen algunos testimonios de que de forma natural existen los grumos de petróleo, de *chapapóteras*, y que no afectaba, que era la convivencia natural entre el camarón y las *chapapóteras* de hidrocarburos. PEMEX lo niega, porque no hay organismos en ese momento que vigilen la situación o que den testimonio de cómo están las afectaciones¹³, de

¹³Para Rodríguez (2008) los pescadores actuaban como monitores ambientales de la sociedad civil, porque reportaban fugas, derrames y toda acción que sucedía en el mar. Entrevista realizada a Marco Antonio Rodríguez Badillo.

alguna manera todo ese tipo de problemática y señalan *que ellos están trabajando para la nación*¹⁴.

A esta problemática se suman los acontecimientos sucedidos en Chiapas en 1994 y ante la *evidente vulnerabilidad* que se encontraban las instalaciones estratégicas de las principales paraestatales del país, el 3 de mayo de 1995 se constituyó el Comité Institucional para la Protección Física de las Instalaciones de Petróleos Mexicanos¹⁵, que dependían del grupo de coordinación para la atención de Instalaciones Estratégicas dirigida por la Secretaría de Gobernación, el Centro de Investigación de Seguridad Nacional (CISEN), en cuyos primeros documentos que se generaron fue la guía base para la formulación de planos para la seguridad de Instalaciones Estratégicas.

En dicho documento se establece una clasificación de las Instalaciones atendiendo su grado de importancia, de acuerdo a la magnitud del daño físico que implica la interrupción del proceso normal de operación, sus repercusiones en el ámbito, político, económico y social así como su impacto a nivel local, regional y nacional. Siendo su clasificación como "AAA" aquellas cuya afectación o interrupción del proceso normal de operación, implique un riesgo desestabilizador directo y/o inmediato para la Seguridad de Nación. (Nivel Nacional) "AA" aquellas cuya interrupción del proceso normal de operación –no obstante afecte a extensas e importantes zonas geográficas de la Nación- no represente un riesgo directo y/o inmediato de desestabilización para el País. (Nivel Regional) "A" aquellas cuya afectación o interrupción del proceso normal de operación, repercute sólo en perímetros geográficos y poblacionales reducidos, sin que ello atente contra la estabilidad de la Nación de manera directa, y/o, inmediata (Nivel Local). Las instalaciones petroleras marinas encuadran en la clasificación antes citada, como instalaciones estratégicas "AAA" y "AA" (IFAI, 2006).

Es en este contexto que en 1998 empiezan las primeras restricciones por algunas zonas del Golfo de México a los buques **no participantes en las actividades petroleras que se desarrolla en dicha zona** y se señala que el movimiento de buques en la Sonda de Campeche y en la terminal marítima petrolera a la altura de Cayo Arcas, estará vigilado y regulado durante las 24 horas del día por los supervisores del tráfico marino de Petróleos Mexicanos¹⁶.

Las restricciones continúan con el Acuerdo Intersecretarial 117¹⁷, que amplía la zona de prevención y de exclusión¹⁸ en la Sonda de Campeche,

¹⁴ Entrevista realizada a Esther Solano Palacios.

¹⁵ Constituido por diversos servidores públicos de la empresa y de los organismos subsidiarios. Posteriormente este comité fue sustituido por la Comisión Asesora Interorganismos de Seguridad Física. PEMEX, 20009. Respuesta a solicitud de información con número de Folio 1857200037509

¹⁶ DOF. 22 de julio de 1998.

¹⁷ DOF, 11 de septiembre del 2003.

¹⁸ **Áreas de prevención:** Son las áreas por las cuales no se permite ningún tipo de actividad, salvo aquellas requeridas para la exploración y producción petrolera, autorizándose el tránsito rápido e

prohibiendo que en una zona de 65 mil kilómetros cuadrados los barcos camaroneros y pesqueros realicen sus actividades.

PEMEX justifica este acuerdo al señalar que *“debemos recordar que somos el principal proveedor de hidrocarburos de los Estados Unidos, país que desde el 11 de Septiembre de 2001, vive bajo la amenaza del terrorismo. Y los países como México, que les proveemos algún tipo de servicio, geográficamente nos encontramos en una posición que nos vuelve altamente vulnerables a este tipo de amenazas.”* (PEP, 2006).

En el acuerdo se explica que se cuenta con el consentimiento expreso de Petróleos Mexicanos (PEMEX)¹⁹, para que la Secretaria de Marina (SEMAR), la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT) y la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) establezcan las áreas de restricción, apliquen y realicen toda norma que se encamine a la protección de las instalaciones y la regulación de la navegación en el área de la Sonda de Campeche y no se vea afectada ni la economía ni los ecosistemas marinos por cualquier acto terrorista que se pudiese perpetrar en las mismas.

En este acuerdo se establece el esquema de participación de cada dependencia firmante. Así, se establecen las siguientes atribuciones (IFAI, 2008).

1.- **La SCT** definió lo relacionado al tráfico marítimo y aéreo en la mar y la identificación automática de buques y aeronaves en base a las regulaciones nacionales e internacionales respectivas

2.- **La SAGARPA** definió los aspectos relativos a las pesquerías, sus canales de acceso y su potencial pesquera en base a sus estudios e investigaciones.

ininterrumpido de embarcaciones pesqueras en rutas hacia sus áreas de pesca, situadas fuera de esta áreas y de exclusión, así mismo se identifica y controla el tráfico marítimo y aéreo que ingresa a la zona de exclusión.

Áreas de exclusión: son las áreas en las cuales no se permite el tráfico de embarcaciones o aeronaves, salvo aquellas que son requeridas para la operación de las plataformas. PEMEX Exploración y Producción, 2009.

¹⁹ PEMEX Exploración y Producción justifica las zonas de exclusión y de prevención de esta manera:“las circunstancias actuales en nuestro país que giran alrededor de la soberanía y la Seguridad Nacional han cambiado. Como es de conocimiento público y constituye por tanto un hecho notorio, han acontecido en fechas recientes explosiones y ataques no sólo a las instalaciones petroleras, sino a instituciones de Crédito y autoridades federales y Locales.

Ejemplo de lo anterior, es posible recordar el ataque en Morelia el pasado 15 de septiembre de 2008. Así mismo, por lo que se refiere a las instalaciones petroleras, tenemos los recientes estallidos en las Instalaciones de ductos de Petróleos Mexicanos en Veracruz, ocurridos el 10 de septiembre de 2007.

Por lo antes expuesto, como se puede observar la Sonda de Campeche es reconocida como una zona geográficamente vital para el estado mexicano, pues en ella se desarrolla una de las áreas estratégicas de la economía nacional, según lo establecido en el artículo 28 constitucional, a saber; el petróleo” (PEMEX Exploración y Producción, 2009).

3.- La **SEMAR** estableció zonas de prevención y de exclusión bajo un esquema integrado por tres vectores operativos:

- El vector preventivo, para mantener el control del total de embarcaciones y aeronaves que viajan hacia y desde las plataformas petroleras.
- El vector disuasivo que implica la presencia permanente y la voluntad de emplear los medios navales, y
- El vector de reacción, con capacidad de respuesta real de acuerdo a la dimensión de la amenaza.²⁰

Este acuerdo está sustentado en diversas leyes nacionales como son la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Orgánica de la Armada de México, la Ley Federal del Mar y la Ley de Pesca y su reglamento, siendo notorio que se citan los artículos 60, 76 y 77 de la Ley de Pesca cuando estos artículos no existen en la ley antes mencionada²¹.

Por otro lado Pemex Exploración y Producción, especialistas de la Secretaría de Marina Armada de México y consultores externos, han realizado estudios de vulnerabilidad en las áreas estratégicas para determinar los riesgos, puntos críticos y débiles así como sus consecuencias, considerando los posibles escenarios que pudieran suscitarse en caso de ataques terroristas, con el objeto de identificar las amenazas, efectos y consecuencias, que de ocurrir, dañarían al personal, medio ambiente e infraestructura petrolera. Los resultados se encuentran en el cuadro 1.

²⁰ La SEMAR (respuesta a solicitud de información No. UE-638/08). señala que ha tenido los siguientes resultados como parte de las actividades realizadas en el marco de este acuerdo:

- Operaciones permanentes navales con un Centro de Comando y Control en la plataforma "IXTOC-ALFA".
- Se mantiene la presencia constante del personal de la armada de México con buques, aeronaves e infantes de marina, con la misión de evitar que grupos transgresores de la Ley, efectúen actos de sabotaje y terrorismo que pudieran ocasionar daño parcial o total a las instalaciones estratégicas marítimas y terrestres vinculadas con la explotación y refinación de hidrocarburos.
- Hasta esta fecha, se han inspeccionado a 290, 056 personas, 46, 355 vehículos, 4, 684 embarcaciones y 10, 191 aeronaves. Se han asegurado a 14 personas por delitos relacionados con el narcotráfico, 46 personas y 22 embarcaciones relacionadas con pesca ilícita y 46 personas indocumentadas, 11 armas de fuego, 62 cartuchos de diferentes calibres y 634 kgs. de producto marino. Se ha auxiliado a 34 buques y se han rescatado a 8 personas.

²¹ DOF, 11 de septiembre del 2003.

Cuadro 1. Los posibles escenarios desde el punto de vista terrorista y sus efectos y consecuencias.

Amenazas:	Efectos:	Consecuencias:
<ul style="list-style-type: none"> • Embarcaciones con explosivos y artilladas. • Aeronaves con explosivos. • proyectiles de corto, mediano y largo alcance. • Coches bomba. • Ataques suicidas (secuestro de embarcaciones y/o helicópteros). • Ataques a la red de ductos. • Ataques a las terminales marítimas, (Cayo Arcas, Ta'kuntah, Terminal Marítima Dos Bocas). Los cuales son puntos de venta exportación. • Ataques a centros de procesos y plataformas satélites. (Pozos de producción de hidrocarburos). • Ataques a las plataformas de telecomunicaciones. • Ataques a las plataformas de exploración y perforación. • Toma de rehenes en instalaciones estratégicas. • Piratería marítima (robo de sistemas de seguridad, salvamento y de proceso). • Acciones hostiles como robo y extorsión por parte de trabajadores propios, de compañías y/o grupos sindicales, que pudieran sabotear los procesos de exploración, explotación y comercialización, causar daños físicos o económicos por protestas efectuadas por organizaciones o grupos inconformes. • Ataques a instalaciones estratégicas terrestres (Centro de Proceso y Transporte de Gas Atasta, Corredor de Ductos Atasta-Cd. Pemex 92 km., Centro de Distribución de Gas Marino Cd. Pemex). 	<ul style="list-style-type: none"> • Paralización de la infraestructura operacional. • Cierre de pozos productores de hidrocarburos (aceite, gas y condensados). • Cierre de centros de procesos de producción de hidrocarburos (aceite, gas y condensados). • Cierre de la red de ductos de transporte y distribución de hidrocarburos (aceite, gas y condensados). • Cierre de las terminales marítimas portuarias (puntos de exportación). • Cierre de refinerías por falta de suministro de hidrocarburos. • Incumplimiento en los contratos internacionales de comercialización de los hidrocarburos. • Suspensión del suministro doméstico de hidrocarburos (aceite, gas y condensados). • Déficit presupuestal para absorber la importación de hidrocarburos y derivados (aceite, gas, condensados, gasolinas, turbosina, diesel, combustibles, productos petroquímicos: metano, butano, propano, etano, etc.) para satisfacer la demanda interna. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se dejaría de aportar el 34% a las finanzas públicas, así como, aproximadamente, el 10% del producto interno bruto. • Se dejarían de producir el 75% de hidrocarburos líquidos, que equivalen a: 2'944,000 millones de barriles por día. • Se dejarían de producir el 35% de hidrocarburos gaseosos, que equivalen a 1'976,200 millones de pies cúbicos por día. • Se dejarían de exportar 1'993,153 millones de barriles por día, los cuales al precio actual del barril de petróleo, equivale a dejar de percibir por concepto de exportación: 99'657,650 US DLLS, considerando el precio del barril en 50 dólares, generando con esto una severa crisis económica del país, ya que se tendría que cubrir la demanda doméstica con importaciones, tanto de crudo y sus derivados. • Se produciría un desabasto a refinerías y por consecuencia falta de gasolina, diesel y turbosina en el país. • Se generaría una crisis social que provocaría desestabilización de los diferentes medios de transporte (terrestre, marítimo y aéreo), incrementándose el índice delictivo y la falta de atención a emergencias (servicios médicos, bomberos, seguridad pública y asistencia social).

Fuente: IFAI, 2008.

En este contexto vale la pena recordar que anteriormente en PEP no se tenían grupos organizados de seguridad física ni una infraestructura de control de acceso a sus instalaciones ni protección perimetral. La comunicación con las dependencias de Seguridad Pública era aislada y no se contaba con una dependencia ni organización para atender el descontento social. Lo relevante en esta materia era el robo de equipo, maquinaria, combustibles y productos ya sea por robos “hormiga” o por grupos organizados. Las situaciones iban desde dejar sin energía eléctrica a una instalación por robo de las líneas de transmisión, hasta el impedimento de operar por manifestaciones de grupos inconformes. Lo que llevo a que a partir del 2003 PEP estableciera una comunicación más efectiva con las instancias de Seguridad Pública; entre ellas la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina Armada de México, la Procuraduría General de la República, las Procuradurías Generales de Justicia de las diferentes entidades federativas, la Policía Federal Preventiva, el Centro de Inteligencia de Seguridad Nacional dependiente de la Secretaría de Gobernación y el Sistema Nacional de Protección Civil. Con la Secretaría de Marina Armada de México y la Secretaría de la Defensa Nacional han logrado la firma de convenios de colaboración mutua, que ya están en operación y que tienen como uno de sus objetivos la salvaguarda de personal e instalaciones de PEMEX.”(PEP, 2006).

En la figura 3 se pueden apreciar los niveles de seguridad de PEP en el mar y en la que se aprecia la coordinación de PEP con diferentes instancias de seguridad a nivel estatal y federal para estas acciones.



NIVEL DE RESPUESTA	
1	Centro de trabajo, Vigilancia y control de acceso de PEP ■
2	Seguridad perimetral Seguridad Pública PEMEX-GSSF ■
3	Seguridad Externa ■

Figura 3. Niveles de seguridad de PEP
Fuente: PEP. 2006.

Así mismo es importante señalar que la SEMAR ha desarrollado la **Operación Sonda**²² que tiene su origen en los atentados terroristas del 11 de septiembre del 2001 en los Estados Unidos de América y ante la posibilidad que se realizaran este tipo de actos contra instalaciones estratégicas mexicanas, se organizó la Operación "Sonda – I", con el fin de proteger instalaciones marítimas y costeras del Golfo de México y Sonda de Campeche, vinculadas con la extracción y procesamiento de hidrocarburos. Un año después, como medida preventiva se reorganizó en Operación "Sonda - II" y que actualmente, a decir de la SEMAR, se desarrolla como Operación "Sonda – III" al Mando de la Comandancia de la

²² SEMAR sitio web: <http://www.semar.gob.mx/>, consultado el 11 de marzo del 2009.

Tercera Región Naval, en la cual participa una unidad tipo “Huracán” perteneciente a esta Fuerza Naval.

Estas acciones que realiza la Marina ha sido objeto de protestas ya que los pescadores consideran que en algunas ocasiones sus vidas son puestas en peligro con las acciones disuasivas que la marina realiza para evitar que los pescadores varen en las zonas de restricción²³ y en ocasiones las embarcaciones, en especial las pequeñas, son detenidas y enviadas a Ciudad del Carmen, con el subsecuente costo de perder los costos de avituallamiento de la embarcación²⁴. En los primeros meses del año 2004, la marina detuvo a más de 100 barcos pequeños por entrar en la Zona de Exclusión (Zalik, 2009).

Así mismo, los pescadores consideran que la Marina solo protege a las plataformas marina y no a los pescadores ya que algunos de ellos han sufrido robos en el mar por personas armadas²⁵. Esto último se ve fortalecido cuando la SEMAR acepta que ha intervenido para ofrecer apoyo y seguridad a buques petroleros, mediante patrullas interceptoras y realizando acciones disuasivas contra pescadores²⁶.

Adicional a la Operación Sonda, PEP y SEMAR se coordinaron para implementar el **Sistema Sentinel**, mediante convenio del 4 de agosto del 2003, en ese Convenio, PEP se comprometió con la Secretaría de Marina Armada de México a adquirir y dar mantenimiento a radares de intercepción aérea así como a los Centros de Comando y Control; por su parte, la Secretaría de Marina Armada de México se comprometió a operarlos para dar cobertura a toda la zona de la Sonda de Campeche.

Finalmente y de manera adicional a estas zonas de restricciones y acuerdos encontramos las enmiendas adoptadas al Anexo del Convenio Internacional para la seguridad de la Vida Humana en el mar, publicada en el DOF el 11 de febrero del 2004, mediante el cual se invita a la Organización Marítima Internacional (IMO, por su siglas en inglés), para que aplique del Código Internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (PBIP), en la que se establece el ordenamiento internacional que permitirá que los buques y las instalaciones portuarias puedan cooperar para detectar y prevenir actos que supongan una amenaza para la protección del sector del transporte marítimo en México. Hasta mayo del 2009 PEP había certificado bajo el Código PBIP diversas las instalaciones (ver cuadro 2).

²³ Entrevista realizada al armador Lorenzo Bolon. Así mismo un *clip* de video en la que se puede observar la forma en la que actúa la marina en altamar contra los pescadores puede ser vista en el sitio: <http://aestomas.org/multimedia>

²⁴ Entrevista a pescadores Francisco Félix Hernández, Leonardo Hernández Domínguez y José Luis Escalante Morales.

²⁵ Entrevista al pescador Leonardo Hernández Domínguez

²⁶ SEMAR, respuesta a solicitud de información vía INFOMEX con No de Folio 0001300021409

Cuadro 2 Instalaciones de PEP certificadas bajo el Código PBIP.

Región	Gerencia	Instalación	Ubicación
Subdirección de distribución y comercialización	Transporte y Distribución de Hidrocarburos	Terminal marítima Cayo Arcas	Cayo Arcas, Campeche.
Subdirección de distribución y comercialización	Transporte y Distribución de Hidrocarburos	Terminal marítima Dos Bocas	Dos Bocas, Tabasco.
Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos	Logística	Puerto isla del Carmen	Cd. Del Carmen, Campeche.

Fuente: PEP. 2009. Respuesta a solicitud de información con número de Folio No. 1857500047309

Como se puede apreciar el Golfo de México es un área estratégica para el país dada su producción petrolera y durante años convivió con la actividad pesquera que se realizaba en la zona, sin embargo a raíz de los primeras contingencias ambientales la pesca y los pescadores empiezan a ser visto como un problema para la actividad petrolera. La respuesta natural de PEMEX es empezar a desplazar a los pescadores y sus embarcaciones que potencialmente pueden representar un problema para su actividad en altamar. Esto lo realiza al amparo del Estado que empieza a promulgar una serie de normas que de manera unilateral buscan proteger a todo lo relacionado con la industria petrolera y desplaza a lo que no tenga que ver con esta actividad industrial, afectando de manera directa al sector pesquero. Es importante destacar que estos acuerdos, incluso sustentados en normatividades inexistentes, convierten a todo aquel o aquello que no tenga nada que ver con la industria petrolera en una potencial amenaza para la actividad petrolera en el mar y que pudieran afectar en diferentes grados la producción de hidrocarburos en la zona, según estudios realizados por la propia paraestatal.

Es en esta última fase en la que la Armada de México juega un papel importante como el vigilante que no permite el tránsito por una extensa área del golfo de México a todo aquello que no tenga que ver con la industria petrolera, todo esto bajo la anuencia de la paraestatal Petróleos Mexicanos.

V.- Los apoyos gubernamentales a los pescadores desplazados El Fideicomiso del Fondo de Reconversión Pesquera del Golfo de México (FIFOPESCA)

Ante este conflicto, PEMEX-pescadores, el Estado aparece como un mediador entre ambos sectores productivos ofreciendo al sector social pesquero organizado el establecimiento de fideicomisos mediados por PEMEX y las instancias del gobierno federal, estatal y municipal para apoyos de financiamientos a proyectos productivos como actividad alterna a la pesca en el mar (Solano s/f).

Es así que con motivo de los trabajos que la paraestatal Petróleos Mexicanos realiza en la región del Golfo de México, parte importante de la región está considerada por el Gobierno Federal como zona de prevención y exclusión y que fue ratificado en el acuerdo intersecretarial publicado en el DOF del 11 de septiembre del 2003. Esto trajo como consecuencia afectaciones en las capturas de pescadores, ante lo cual la Confederación Nacional Cooperativa Pesquera S.C. de R.L. (CONACOOOP) somete el proyecto Fideicomiso del Fondo de Reconversión Pesquera del Golfo de México (FIFOPESCA) a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), siendo aprobado a mediados del 2004²⁷.

Se incluyen en el FIFOPESCA a los estados de Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, siendo sujetos de apoyo sólo los productores que cumplan con la población objetivo y que estén inscritos en el Registro Nacional de Pesca.

El Fideicomiso cuenta con un comité técnico que tiene máxima autoridad de carácter directivo, administrativo y técnico, para supervisar, evaluar y controlar los recursos del fondo. Para la operación del proyecto se decide contratar como agente técnico externo al Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO). Este atiende la demanda de las solicitudes de los productores, recibe proyectos productivos y los evalúa, predictamina, les da seguimiento, supervisión y finiquito.

El proyecto ha definido por Estados las especies prioritarias (Cuadro 3), con ayuda de CONAPESCA y en concordancia con las políticas nacionales de desarrollo del sector. Los objetivos principales de FIFOPESCA son la reconversión productiva, crear y fortalecer redes de valor, promover y acompañar el desarrollo de proyectos productivos articulados, planes de manejo de embalses en aguas interiores, desarrollar proyectos de acuacultura rural e implementar acciones de capacitación.

²⁷Un objetivo del FIFOPESCA es el de "crear fuentes alternas de ingresos para los pescadores de la región, por la reducción de las áreas de pesca con motivo del establecimiento de "áreas de prevención y exclusión de la sonda de Campeche" Respuesta a solicitud de información con numero de folio 0819700005508

Cuadro 3. Proyecto FIFOPESCA. Especies prioritarias por estado para reconversión Productiva

Estado	Especie prioritaria
Tamaulipas	Jaiba, ostión, peces marinos, bagre, tilapia y especies endémicas
Veracruz	Jaiba, ostión, peces marinos, tilapia, trucha y especies endémicas
Tabasco	Ostión, tilapia, peces marinos y de ornato y especies endémicas
Campeche	Ostión, peces marinos y de ornato, tilapia y especies endémicas
Yucatán	Langosta, artemia, tilapia, peces marinos y de ornato
Quintana Roo	Peces marinos y de ornato, tilapia

Fuente: SAGARPA, 2005.

Las oficinas receptoras de proyectos son las de FIRCO en las entidades federativas participantes. Los proyectos sometidos deben seguir los lineamientos del Programa de Acuacultura y Pesca de Alianza para el Campo, del presupuesto asignado a FIFOPESCA, se hace una distribución a los Estados en base a una fórmula de asignación en que el 70% es un peso relativo del estado en función de número de beneficiarios inscritos en el Registro Nacional de Pesca, cobertura de su zona de exclusión y de su zona económica exclusiva, 27% es la participación conjunta de los gobiernos estatales y el 3% restante son gastos administrativos.

La FAO señalaba en el 2005 que **“el mayor porcentaje de apoyos que Fifopesca ha asignado a la fecha no corresponde a beneficiarios (pescadores de la región) afectados por la reducción de las áreas de pesca con motivo del establecimiento de “áreas de prevención y exclusión en la Sonda de Campeche”,²⁸** lo cual indica que la Conapesca tendría que evaluar si los montos asignados al proyecto exceden sus necesidades reales. Probablemente las necesidades sí estén presentes, pero el Fondo ha sido poco capaz a la fecha de motivar a la población objetivo de aplicar para apoyo (SAGARPA, 2006), sin embargo para el sub-delgado de pesca de la SAGARPA en Tabasco²⁹, al no haber mucho interés de los pescadores de la zona en hacer uso del FIFOPESCA y al no haber solicitudes se tiene que ver cómo utilizar el recurso, direccionando los apoyos a zonas impactadas por la actividad petrolera, cuando menos en Tabasco.

²⁸ En la relación de beneficiarios del 2004 y 2006 aparecen grupos de algunos Municipios que no se encuentran a orillas del Golfo de México, como son Macuspana y Nacajuca en Tabasco. SAGARPA. Consultada en línea en: http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx/wb/cona/cona_alianza_para_el_campo/_rid/5787/_nid/3865/_prk_dXJsd2l=/_prv_Njg3NDc0NzAzQTJGMkYzMTMwMkUzNzMyMkUzMTJFMzIzMzJGNzc2MjY5NkU3NDY1NzI2RTY1NzQyRjQxNkM2OTYxNkU3QTYxMkU3MDY4NzA=/_prk_d2JyZXNpZA==/_prv_Mzg2NQ==?urlwb=687474703A2F2F31302E37322E312E32332F7762696E7465726E65742F50726F796563746F73312E706870¶m=456A6572636963696F3D3230303426473D35&wbresid=5787

²⁹ Entrevista realizada a Abel Palacios.

La controversia es cuando la FAO en el año 2006 señala que los “*objetivos de este programa y la población objetivo de beneficiarios correspondiente no estaban siendo logrados por los apoyos otorgados por este Fondo que debería mitigar el desplazamiento de pescadores que operaban en aguas del Golfo de México que actualmente ocupan las instalaciones de extracción de petróleo*” (SAGARPA, 2007). Para algunos pescadores³⁰, entrar a concursar al Fondo es muy difícil porque existen muchos requisitos que piden para elaborar un proyecto, hay candados que dificultan la aprobación, hay que efectuar un movimiento bastante agresivo para ser considerado objeto de apoyo. Así como que para ser apoyado por el Fondo el requisito es estar integrado a una cooperativa o ser un permisionario.

Los acuerdos de coordinación PEMEX-Gobiernos estatales

Pemex ha ofrecido año con año recursos a los estados en donde tiene presencia, entre ellos Tabasco y Campeche, mediante la entrega de donativos y donaciones, y en la que se incluyen diversos apoyos a los sectores productivos, incluidos los pescadores (Arias e Ireta, 2007), comprometido mediante documentos denominados Anexos de Ejecución que año con año PEMEX firma con los gobiernos de estos Estados.

Para algunos especialistas³¹ los apoyos que ofrece PEMEX a los pescadores del Carmen mediante los acuerdos de coordinación PEMEX Gobierno del estado de Campeche³² son proyectos productivos que no están acorde con los conocimientos de ellos en el sentido de que ellos acostumbrados a la actividad de marinos, al ser nada mas el hecho de salir al mar, prepararse y de capturar, porque ni siquiera es un proceso domestico que hacen de las especies de camarón, no existe esa cultura técnica de criar, de domesticar a las especies, entonces les ofrecen proyectos productivos fuera de las realidades sociales y culturales de los propios pescadores, de tal modo que les ofrecen una bolsa de dinero, les ofrecen millones de pesos para que ellos presenten como gremio proyectos productivos alternativos a la actividad pesquera.

El problema radica en que ellos no están preparados para presentar estos proyectos productivos, tienen que contratar a un proyectista o alguien que esté preparado para eso. Ellos no conocen como trabajar proyectos de acuicultura o de maricultura, porque nunca domesticaron ninguna especie, en acuicultura y en la maricultura si tienen que hacer toda una serie de planteamientos técnicos,

³⁰ Entrevista realizada a Lorenzo Bolon.

³¹ Entrevista realizada a Esther Solano Palacios.

³² En 2004, 2005 y 2006 PEMEX destino 15, 000, 000.00 al sector pesquero ribereño y 15, 000.000.00 al sector pesquero de altura mediante los acuerdos 06/04, 05/05 y 02/06 signado entre PEMEX y el gobierno de Campeche, Así mismo para Leonardo Hernández Domínguez, este Fideicomiso no salió por voluntad de PEMEX, sino por la presión que ejercieron los pescadores a raíz de los impactos de PEMEX en su zona de Pesca en la costa de Campeche.

biológicos y físicos, también de infraestructura, y de administrativos de cómo llevar a cabo estas actividades, de tal modo que también se sale de la realidad el hecho de que no solamente les ofrezcan proyectos de acuicultura y maricultura, sino también de crianzas de cerdos, de pollos, de patos, de pavos, de especies de aves domesticas, que tampoco están acostumbrados a tener animales de traspatio en gran cantidad, e incluso ahora siembran maíz y papaya³³.

Otra característica de estos programas insertados en los acuerdos de coordinación en Campeche es que funcionan bajo un censo de pescadores, en la que muchos son personas mayores, y año con año reportan bajas, sin que se acepten nuevos beneficiarios, considerando algunos pescadores³⁴, que esta es una estrategia de PEMEX que busca llegar a una lista de ceros beneficiarios que no le exijan los apoyos que ahora entrega, ya que los recién llegados a la pesca, de cinco a diez años de antigüedad en la actividad, no reciben ningún apoyos, teniendo que recurrir a realizar otras actividades en tierra.

Para el caso de Tabasco el apoyo que otorga PEMEX no baja directamente a los pescadores, sino que intermedia la Secretaria de Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM), del gobierno del Estado y esta atiende, en la medida de sus posibilidades financieras y programáticas, solicitudes específicas del sector pesquero (Whizar, 2009).

Los apoyos para la reducción del esfuerzo pesquero

Otro programa que se ha manejado en el Golfo de México es uno auspiciado por la SAGARPA y que se denomina programa de **Apoyo para la Reducción del esfuerzo Pesquero** y que trabaja tanto en el Golfo de México como en el Pacífico.

Es un programa que se justifica por parte del Gobierno federal en que hay una sobreexplotación del recursos y que hay también demasiadas embarcaciones y que por lo tanto hay que hacer una revisión de la flota pesquera del Golfo de México, embarcaciones, inclusive personal, pescadores que están trabajando en los distintos puertos, para poder bajar recursos de apoyos por parte de la Federación, en donde también PEMEX es uno de los invitados a aportar recursos.

Finalmente los apoyos bajan a las sociedades cooperativas a través de la Federación con una revisión de la flota camaronera, se hace una revisión de esta infraestructura, cuáles son las que ya no sirven o son obsoletas y se les va pagando tanto a las cooperativas como a los armadores, los dueños de embarcaciones, un millón de pesos por cada embarcación y sus derechos de pescas son retirados³⁵.

³³ Entrevista realizada a Esther Solano Palacios y a Leonardo Hernández Domínguez.

³⁴ Entrevista realizada a José del Carmen Hernández Priego.

³⁵ CONAPESCA. Respuesta a solicitud de información con numero de folio: 0819700004409

Las cooperativas entregan las embarcaciones que están detenidas, que están amarradas o atracadas en el puerto, que no les sirve, que no les son útiles porque tiene alguna falla mecánica, otras todavía están en uso, pero en esa relación a no tener nada, porque ya están restringido en el ámbito de donde van a pescar, también como una oportunidad y también dentro de una lógica de oportunidad para el gremio de las sociedades cooperativas, entregan las embarcaciones al costo que les está proponiendo el gobierno federal, a un millón de peso, igual los armadores que tiene embarcaciones que ya no están en uso por el deterioro físico, por la antigüedad que tienen en uso, o porque ya también no les reditúa económicamente salir a pescar por los altos costos que tiene avituallar una embarcación, entregando prácticamente sus embarcaciones, y después de ser un empresario de la pesca b reconvierte él para otra actividad y hay ejemplos, en Ciudad del Carmen, de armadores que dejaron de invertir en la pesca y se convirtieron en empresarios, ya sea de hoteles, de restaurantes o están trabajando con algún servicio para la industria petrolera³⁶.

Como vemos los apoyos que el Estado ha ofrecido a los pescadores que se han vistos desplazados de sus áreas de pesca en nada coinciden con las actividades que durante años estos han vendió realizando e incluso se les pide argumentos técnicos que ellos no están en posibilidad de presentar, por lo que existe un subejercicio de los recursos destinados para apoyar a estos pescadores desplazados. Estos programas de apoyos productivos en tierra son complementados con programas que buscan disminuir la presencia de embarcaciones pesqueras en el mar.

Por último estos apoyos son dirigidos a pescadores con años dedicados a la actividad, en muchos casos personas mayores y son excluidos las personas que recién se han dedicado a la pesca, teniendo estas últimas que dedicarse a otras actividades ajenas.

Esto no permite que la actividad pesquera renueve su personal y pone en peligro su permanencia en una zonas que durante años se han considerados áreas de pesca.

³⁶ Entrevista realizada a Esther Solano Palacios y a Leonardo Hernández Domínguez.

VI.- Conclusiones

PEMEX entra en el Golfo de México a mediados de los años 70 y su presencia no fue vista como un problema por el sector pesquero en esos años, e incluso el mar era compartido por estas dos actividades económicas. Esta situación es revertida después de la explosión del pozo Ixtoc que daña las áreas de pesca de miles de pescadores de la costa de Tabasco y Campeche, por lo que la pesca empieza a mostrar cambios en la producción, iniciando así una serie de protestas contra la actividad petrolera, situación que es muy acentuada en Ciudad del Carmen, en Campeche. Esto ocurría mientras crecía la importancia nacional e internacional de la zona por su producción petrolera, y mientras el discurso oficial señala que los pescadores son los causantes de la situación que viven hoy en día.

A partir de ahí, se vienen dando dos situaciones, por un lado la ampliación de las áreas de actividad petrolera y restricciones a los pescadores para navegar en diversas áreas de trabajo de las empresas petroleras en el mar, y por el otro lado la reducción de las áreas de pesca en altamar. Estas restricciones que inician oficialmente desde mediados de los 90 con la creación de comités de seguridad a raíz del levantamiento zapatista y se consolida a finales de los años 90, ampliándose las zonas de restricción a raíz de los ataques terroristas del año 2001 a las torres gemelas de Nueva York, y son complementadas con otras iniciativas internacionales en materia comercial marítima, que convierten a la Armada de México, previos acuerdos con la paraestatal PEMEX, en el *policía* que no permite el tránsito por diversas áreas del golfo de México a toda embarcación que no tenga nada que ver con la industria petrolera y que de *facto* convierte a todo aquel o aquello que no tenga nada que ver con la actividad petrolera en una potencial amenaza para los intereses petroleros.

Es de destacar que en la toma de decisiones para delimitar estas zonas no se encontraron evidencias de que se haya involucrado o al menos consultado a los miles de pescadores que de manera indirecta se ven afectados al impedirseles el paso por una importante área del Golfo de México.

Esto ha orillado a que los pescadores se alejen cada vez más de la costa con el incremento de costo en combustible y en la inseguridad de los que salen a pescar.

A la par de estas restricciones el Estado ha iniciado una serie de programas que buscan ofrecer apoyos a los pescadores *para que lo que obtienen en el mar lo puedan obtener en tierra* e incluso pasan por la compra de los permisos de pescas a los dueños de barcos con el argumento de apoyarlos ante la falta de pesca. De esta manera se disminuye la presencia de embarcaciones pesqueras en el Golfo de México.

Así mismo los recursos que se destinan al sector pesquero no son compatibles a la actividad pesquera que durante años han realizado y se ofrecen como la única opción a los impactos de estos acuerdos, destacando que se

ofrecen solo a pescadores con antigüedad en la actividad y que excluye a los que recién se habían integrado a la pesca, no permitiendo que la actividad pesquera renueve su personal y pone en peligro la permanencia de la pesca en zonas en las que durante años se ha venido realizando.

Ante esto, consideramos que es importante que:

- El Congreso de la Unión efectuó una revisión integral y evaluó la problemática pesquera y del marco legal del Decreto 117 para armonizar la actividad petrolera con la pesquera para evitar conflictos en su desarrollo, ya que se tiene que tener en cuenta que no se debe dismantelar al sector pesquero por priorizar al petrolero. Que no se nos olvide que el Petróleo no es Renovable.
- Es necesario que los gobernadores de Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche y Yucatán, se reúnan para efectuar puntos de acuerdos encaminados a resolver el destino del sector pesquero en sus correspondientes entidades e impulsar políticas pesqueras destinadas al aprovechamiento del potencial marino.
- Se considere que la pesca en sí constituye una opción amplia y con perspectiva en cuanto a la diversificación de nuestro aparato productivo y alimentario.

VII.- Bibliografía

Arias R, J.M., Ireta G, H. 2007. Los donativos y donaciones de PEMEX a Tabasco. Asociación Ecológica Santo Tomas A.C. Villahermosa, Tabasco.

Cámara Nacional de la Industria Pesquera y Acuícola. s/f.f. *Captura en la Sonda de Campeche 1950 - 2002*. CD-ROM (presentación en powerpoint)

Federación de cooperativas pesqueras ribereñas de ciudad del Carmen, Campeche S.C de R.L (2006) *Diagnostico y Perspectivas del sector Pesquero Ribereño de Carmen. Campeche*, CD ROM (presentación en PowerPoint)

Frutos Cortes, M; E. Solano Palacios, G. Calderón Gómez y R. Martínez Beberaje (2006) "La participación social como mecanismo para el desarrollo regional el caso de Ciudad del Carmen en la región Laguna de Términos" en *Memorias del 11º Encuentro Nacional de la Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional*, Mérida (en línea) <http://www.amecider.org.mx> consultado el

Garcia Cuellar, J.A., F. Arreguin Sánchez, S.Harnandez Vazquez, D. Lluch Cota (2004), "Impacto ecológico de la industria petrolera en la Sonda de Campeche, México, tras tres décadas de actividad. Una revisión" en *Interciencia*. Venezuela.

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. 2008.- resolutivo 3620/08

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. 2006. Resolutivo 0097/06.

Instituto Mexicano del Petróleo (2002) "Evaluación de Riesgo Ecológico e Impacto de las Operaciones Industriales (Análisis General)" en Battelle Memorial Institute, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana.

Instituto Mexicano del Petróleo (2006) *Evaluación de los efectos de las actividades petroleras costa afuera e instalaciones costeras asociadas en el ambiente marino de la Sonda de Campeche", fase II (evaluación final) 2004-2006*.

PEMEX Exploración y Producción (2002) en *Manual de Inducción de SSIPAC*.

PEMEX Exploración y Producción (2009) *Recurso de revisión 5129/08*.

PEMEX Exploración y Producción, Instituto Mexicano del Petróleo (s/f.) *Diagnostico de línea base y cuantificado, para las comunidades impactadas por la operación de la RMSO en los estados de Tabasco y sur de Veracruz*.

SAGARPA, 2006. Evaluación alianza para el campo 2005. En línea: [http://www.sagarpa.gob.mx/programas/evaluacionesExternas/Lists/Evaluaciones%](http://www.sagarpa.gob.mx/programas/evaluacionesExternas/Lists/Evaluaciones%20)

[20Externas%2020012006/Attachments/156/2005%20Acuacultura%20y%20Pesca.pdf](http://www.sagarpa.gob.mx/programas/evaluacionesExternas/Lists/Evaluaciones%20Externas%2020012006/Attachments/156/2005%20Acuacultura%20y%20Pesca.pdf)

SAGARPA, 2007. Evaluación alianza para el campo 2006. En línea: <http://www.sagarpa.gob.mx/programas/evaluacionesExternas/Lists/Evaluaciones%20Externas%2020012006/Attachments/157/2006%20Acuacultura%20y%20Pesca.pdf>

Solano Palacios, Esther (2007) "Contradicciones del desarrollo regional: los pescadores de altura de ciudad del Carmen, Campeche ante la industria petrolera" en *12º Encuentro Nacional de la Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional, Tlaxcala* (en línea) <http://www.amecider.org,mx> consultado el 28 de noviembre de 2008.

Whizar Lugo, S (2009) Oficio No. SERNAPAM/232/09.

Zalik, A. 2009. Zones of Exclusion: Offshore Extraction, the Contestation of Space and Physical Displacement in the Nigerian Delta and the Mexican Gulf. *In Antipode* Vol. 41 No. 3 2009